



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001424

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario **Segundo** del cantón Ibarra, el **19 de marzo de 2009** que contienen la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COLPURIL S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° DJC.09.733 de 6 de abril del 2009 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COLPURIL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Abril de 2009.

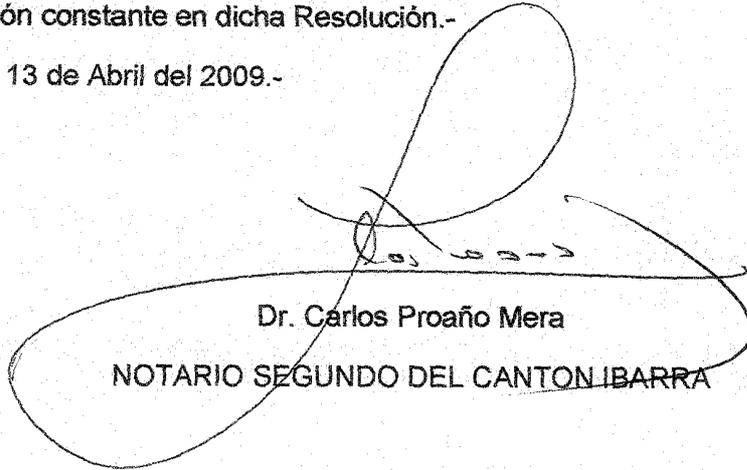
Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

FSD/acp
Nro. Trámite: 1.2008.2401

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 09. Q. IJ. 001114, de la Superintendencia de Compañías, de seis de Abril del presente año dos mil nueve, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CORPURIL S. A.", de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil nueve, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

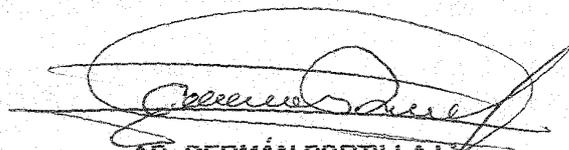
Ibarra, a 13 de Abril del 2009.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 135 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COLPURIL S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete de Abril del dos mil nueve.- **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3754, 11:34:20**


AB. GERMÁN PORTILLA L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA